



## CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION  
REGION : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,  
C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I N° 3608-2708 del 02-05-2013  
D) El Permiso de Edificación N° 93 de fecha 18-04-2012  
E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 60 de fecha 18-02-2013  
F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 2283 N° 1222 de fecha 09-05-2013

NUMERO DE CERTIFICADO
2013-S-16
FECHA
01-07-2013
ROL S.I.I.
7819-229 al 329

## RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A ,el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino VALLE TRANCURA 1235 de 6 pisos, destinado a HABITACIONAL de propiedad de INMOBILIARIA VELLATRIX LTDA. representada por GONZALO UGARTE PARRA
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

ORIGINALES Y CERTIFICADO DE PLANO				\$	4.009
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	101	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 2.436	\$	246.036
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	16	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.218	\$	19.488
TOTAL A PAGAR				\$	269.533
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	4585778	FECHA	28.06.2013	

## NOTAS :

- 1.- LA CUOTA MÍNIMA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR QUE SEÑALA EL PLAN REGULADOR SE CUMPLE CON LA NOTA QUE SE INDICA EN LA LÁMINA N° 1 DE 2.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / agv